

Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Convocatoria No. 012/2019  
Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N48-2019

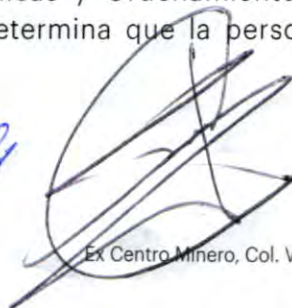
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, relativo a la Obra: **Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FASPH/GI-2019-2301-00210, de fecha 01 de julio de 2019, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 19 de septiembre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; las personas físicas, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5 y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019

"Juan Manuel Medina Silis"

Con un importe sin I.V.A. de: \$1'928,737.56 (Un millón novecientos veintiocho mil setecientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$2'237,335.57 (Dos millones doscientos treinta y siete mil trescientos treinta y cinco pesos 57/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de obra de **124** días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **07** de **octubre** de **2019**.

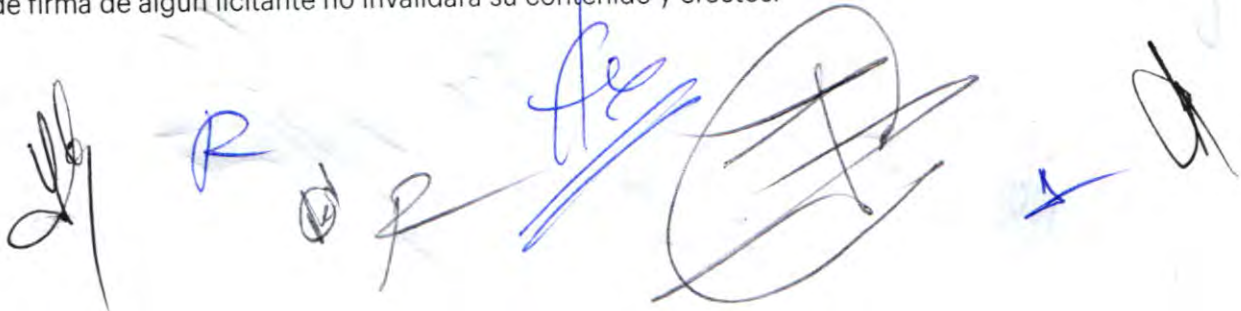
Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **20** de **septiembre** de **2019**, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las **10:50** horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

La Directora de Licitaciones y Contratos

  
L.A. Yolanda García Ortiz

Por la Dirección de Precios Unitarios

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.

  
L.C. Rebeca Robles Hernández

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

No se presentó

Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura

  
Ing. Alejandro Fernández Rodríguez

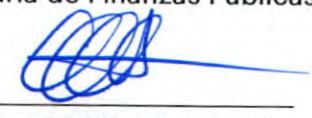
Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

  
Lic. Jorge Antonio Reyes Viveros

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

  
L.B. Jacqueline Domínguez Olmedo

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó


Por la Secretaría de Seguridad Pública

  
L.E. Mónica Alfaro Canales

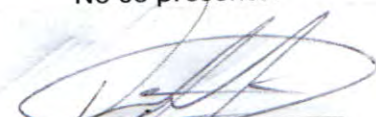



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019

Por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal  
de Seguridad Pública

  
Lic. Viridiana Rivero Reyes

Por los licitantes participantes

Nombre	firma
1.- Juan Manuel Medina Silis	No se presentó.
2.- Mirna Alonso Güemez	 C. René Lozano López
3.- Jorge Daniel Olvera Escobedo	 C. Jorge Daniel Olvera Escobedo

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, correspondiente a la Obra: Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

**Anexo No. 1**

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 19 de Septiembre del 2019, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, para la adjudicación de la obra: **Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

**a).- Fundamento del procedimiento de contratación**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

**c).- Adjudicación del contrato**

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: **Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

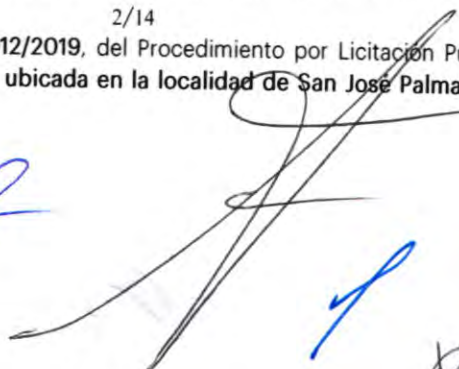
- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.
- I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FASPH/GI-2019-2301-00210 de fecha 01 de Julio de 2019.
- I.2.- Que con fecha 26 de Agosto del 2019, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s.obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 012/2019 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la ejecución de la obra: **Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**
- I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 06 de Septiembre del 2019.
- I.4.- Con fecha 30 de Agosto del 2019 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizaran los trabajos.
- I.5.- Con fecha 09 de Septiembre de 2019 a las 10:30 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex-Secretarios de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:

- 1.- Biocalli, S.A. de CV
- 2.- Rogelio Samuel Valencia Pérez
- 3.- Juan Manuel Medina Silis
- 4.- Mirna Alonso Güemez
- 5.- Jorge Daniel Olvera Escobedo



- I.6.- Con fecha 13 de Septiembre de 2019 a las 10:30 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

2/14  
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: **Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

- 1.- Rogelio Samuel Valencia Pérez
- 2.- Juan Manuel Medina Silis
- 3.- Mirna Alonso Güemez
- 4.- Jorge Daniel Olvera Escobedo



I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desecho y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 13 de Septiembre de 2019 a las 10:30 horas:

1.- Rogelio Samuel Valencia Pérez

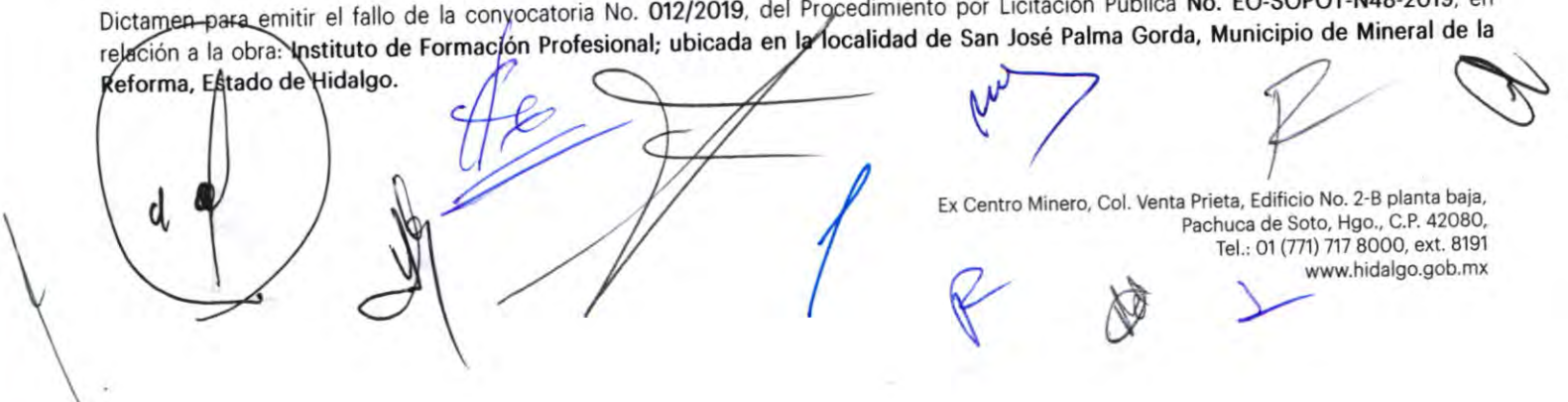
**Motivo:** No presenta lo solicitado en el documento T-5 CURRICULUM DE LOS RECURSOS HUMANOS. (Artículo 30 fracción III del Reglamento) numeral 1). Recursos Humanos. El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

**Fundamento:** Capitulo IV.- Evaluación y adjudicación, Numeral 2, punto 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de Licitación: a) No cumpla con uno o varios de los requisitos (Artículo 44 de la Ley)...

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Juan Manuel Medina Silis	\$1'928,737.56	124 días naturales inicio 07 de Noviembre de 2019 y terminación 07 de Febrero de 2020.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

2.-	Mirna Alonso Güemez	\$1'910,534.76	124 días naturales inicio 07 de Octubre de 2019 y terminación 07 de Febrero de 2020.
3.-	Jorge Daniel Olvera Escobedo	\$1'983,374.28	124 días naturales inicio 07 de Octubre de 2019 y terminación 07 de Febrero de 2020.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

**II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.**

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 17 y 18 de Septiembre del 2019, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Juan Manuel Medina Silis, 2.- Mirna Alonso Güemez y 3.- Jorge Daniel Olvera Escobedo, para determinar el cumplimiento en los **aspectos legales, técnicos y económicos**, solicitados en las **bases de licitación** y en los **criterios de la evaluación y adjudicación** que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la **sección III Evaluación de las Propuestas**, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

**II.1.- Mirna Alonso Güemez**

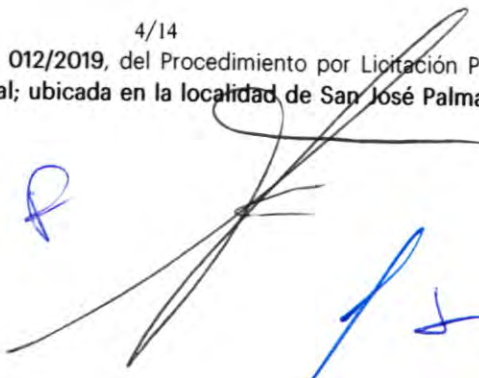
**Causal No. 1**

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

**Motivo:**

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 4 (cuatro) obras de:

4/14  
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**



1.- Construcción de sanitarios m4 y cisterna, rehabilitación e impermeabilización de 8 aulas en la escuela primaria Lázaro Cardenas .... de monto \$1'109,195.83

2.- Rehabilitación sanitaria, terminación de aula y rehabilitación eléctrica, en el Preescolar Juan Escutia....de monto \$428,660.32

3.- Rehabilitación de aulas y rehabilitación de sanitarios en la primaria niños del tercer milenio .... De monto de \$389,345.97

4.- Impermeabilización, ampliación de pintura y rehabilitación de cancelería y rehabilitación de servicios sanitarios en la primaria Revolución Mexicana.... De monto de \$874,937.23

De las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y costo a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$1'910,534.76, por lo que no acredita haber realizado obras similares.

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. Rene Lozano López, del cual para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de las siguientes obras:

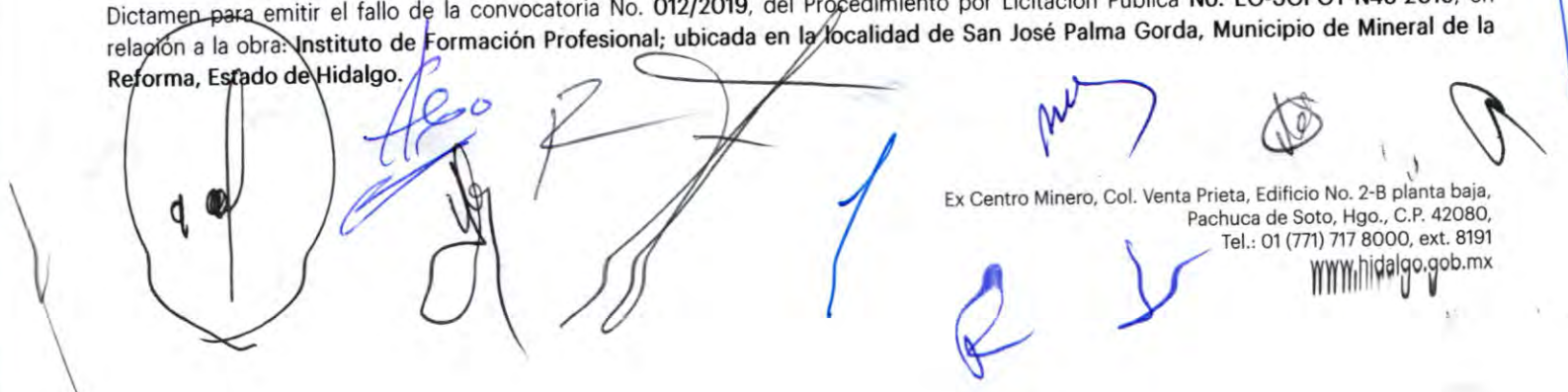
1.- Construcción de sanitarios m4 y cisterna, rehabilitación e impermeabilización de 8 aulas en la escuela primaria Lázaro Cardenas .... de monto \$1'109,195.83

2.- Rehabilitación sanitaria, terminación de aula y rehabilitación eléctrica, en el Preescolar Juan Escutia....de monto \$428,660.32

3.- Rehabilitación de aulas y rehabilitación de sanitarios en la primaria niños del tercer milenio .... De monto de \$389,345.97

4.- Impermeabilización, ampliación de pintura y rehabilitación de cancelería y rehabilitación de servicios sanitarios en la primaria Revolución Mexicana.... De monto de \$874,937.23

Las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y costo a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$1'910,534.76, por lo tanto no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

**Fundamento:**

Lo anterior se funda de conformidad a lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

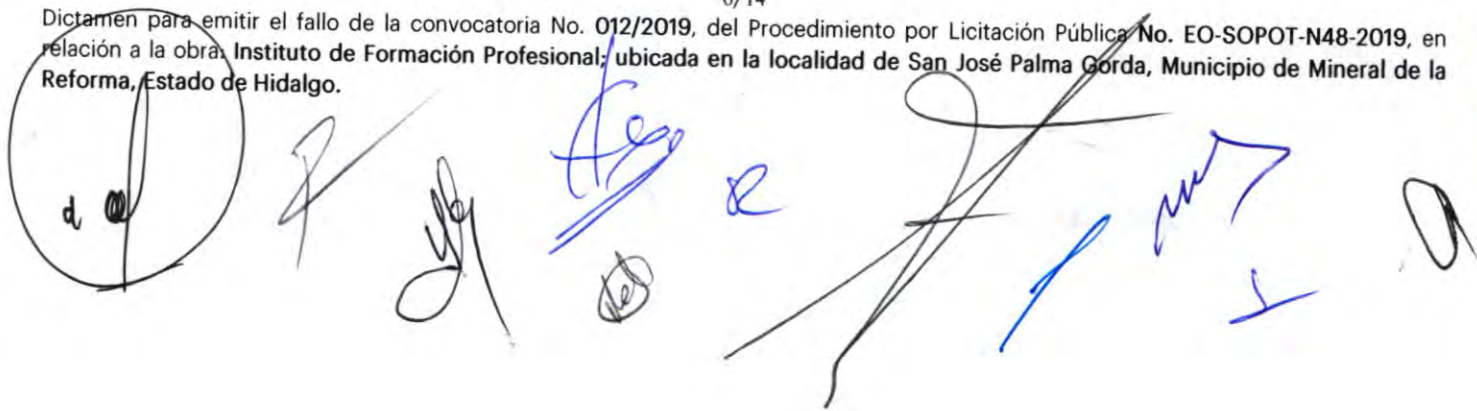
Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

6/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra, Instituto de Formación Profesional, ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

**Resolución:** Por el motivo y fundamento derivados de la causal No.1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.2.- Jorge Daniel Olvera Escobedo

**Causal No. 1.**

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

IHS022	Suministro y colocación de base, tapa y rejilla para boca de tormenta de banqueta de polietileno media densidad, ....
--------	---

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que en la integración del concepto considera una unidad en m<sup>2</sup> y la unidad especificada es pza.

2.-

AL091	Suministro y colocación de adocreto de concreto simple figura ondulada de 6 cm. de espesor....
-------	--

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar la cantidad suficiente de arena-cal, integra 0.03 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> de arena que sumado al volumen de la cal (0.02 ton x 0.657 ton/m<sup>3</sup> = 0.01314) es igual a 0.04314 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>, debiendo ser 0.05 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> mas desperdicio para un espesor de cama de arena - cal de 5 cm.

3.-

AL085	Suministro y aplicación de pintura esmalte marca comex 100 sobre muros y
-------	--

7/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

	plafones de mezcla acabado rustico ....
--	---

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar pintura esmalte marca comex 100 o similar y la cambia por pintura vinílica vinimex de comex y esta no corresponde con el insumo especificado en el concepto.

4.-

AL062	Muro de concreto hidráulico hecho en obra de f'c= 250 kg/cm2 de 10cm de espesor, armando con varilla #3 @ 30 cm. con cimbra acabado común hasta una altura de 3.00 m.....
-------	---

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar un andamio, que se requiere porque el concepto establece una altura de 3.00 m para ejecutar los trabajos.

5.-

AL105	Suministro y fabricación de falso plafond a base de tablaroca a una cara, incluye....
-------	---

- El análisis del precio unitario y de conformidad a lo que establece la especificación del concepto la unidad debe ser por m2 y lo analiza incorrectamente ya que la cantidad de panel de yeso es excesiva considera una hoja de 1.22 x 2.44 m (2.9768 m2)/m2 debiendo ser 1.00 m2/m2 mas desperdicio para una cara.

Por los cinco precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación., H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho a lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando

8/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black and blue ink. On the right side, there is a large blue checkmark. There are also some faint circular stamps or marks on the left side.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones.; numeral 11.1.- El Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 14.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

**Resolución:** Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

9/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Juan Manuel Medina Silis

**Observaciones:** En el documento E-10 Programa de Ejecucion Convenido presenta un plazo de ejecución de 124 días naturales, inicio 07 de Noviembre de 2019 y termino 07 de febrero de 2020 y en su documento E-12.- Carta Compromiso de la Proposición presenta un plazo de ejecución de 124 días naturales, inicio 07 d octubre de 2019 y termino 07 de febrero de 2020.

**Aclaracion:** Derivado de la revisión cualitativa del documento E-10 Programa de Ejecución Convenido, se observó lo siguiente: en el encabezado dice: fecha de inicio 07/11/2019, fin: 07/02/2020, duración: 124 días naturales y al verificar el programa de ejecución de los trabajos, la barra que establece el periodo de ejecución por mes indica como inicio el día 07 del mes de octubre del 2019 y termino el día 07 de febrero de 2020.

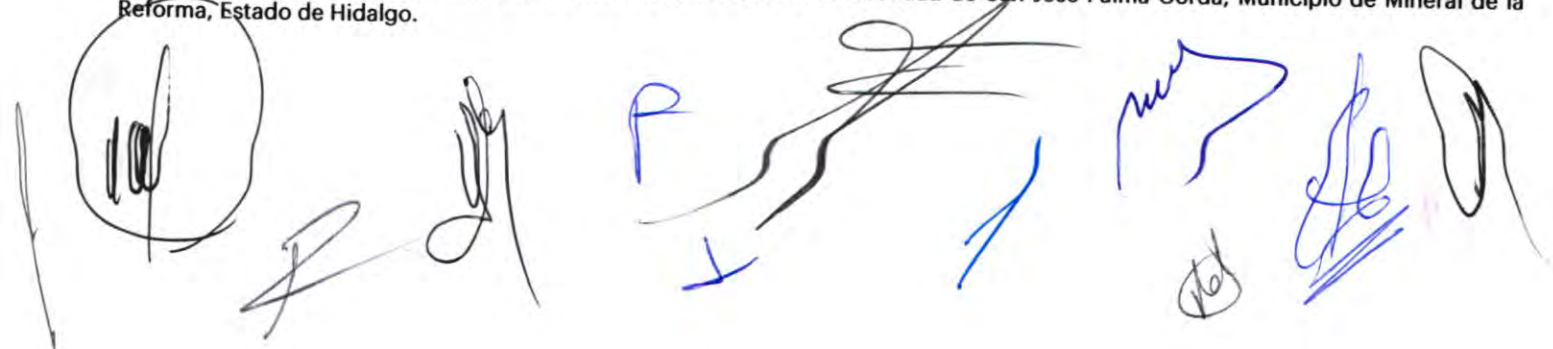
Por lo anterior se deduce que la fecha de inicio del día 07/11/2019 que se observó en el acta de la junta publica del acto de presentación y apertura de proposiciones fue un error Mecanográfico involuntario y por lo tanto no afecta la solvencia de la proposición.

Lo anterior se fundamenta en lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en la sección III Evaluación de las propuestas, Artículo 41 apartado A).- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá de verificar: 1.- De los programas:

a).- Que el programa de ejecución de los trabajos, corresponda al plazo establecido por la convocante; se verifico dicho programa y se encontró que cumple con la fecha de inicio 07/10/2019, fecha de término 07/02/2020 y el periodo de ejecución de 124 días naturales como lo establece la convocante.

b).- que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, son congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos; se verificó y sí corresponde.

Artículo 42.- en general, para la evaluación económica de las propuestas; se deberán considerar entre otros, los siguientes aspectos: A).- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios, además se deberá de verificar: VIII.- que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos; así como con los programas presentados en la propuesta técnica.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

Así como la sección V, desechamiento de propuestas (...), Artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes: fracción II.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante.

El resultado de la revisión, cumple con las condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, dicha observación al no encontrarse en ninguna causal para desechar la proposición, se puede rectificar dicho error mecanográfico, ya que su corrección no implica la modificación de los precios unitarios o importe de la obra, así como el periodo de ejecución establecido por la convocante para esta licitación y por lo tanto no afecta la solvencia de la proposición

Una vez aclarada dicha observación se continuó la evaluación cualitativa con el siguiente resultado:

**Motivo y Fundamento**

El licitante: 1.- **Juan Manuel Medina Silis**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: 1.- **Juan Manuel Medina Silis**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$1'928,737.56 (Un millón novecientos veintiocho mil setecientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Juan Manuel Medina Silis**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$1'928,737.56 (Un millón novecientos veintiocho mil setecientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales.

11/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: **Instituto de Formación Profesional**; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

**IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.**

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$1'928,737.56 (Un millón novecientos veintiocho mil setecientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 20 de Septiembre del 2019 previa entrega de las garantías correspondientes.

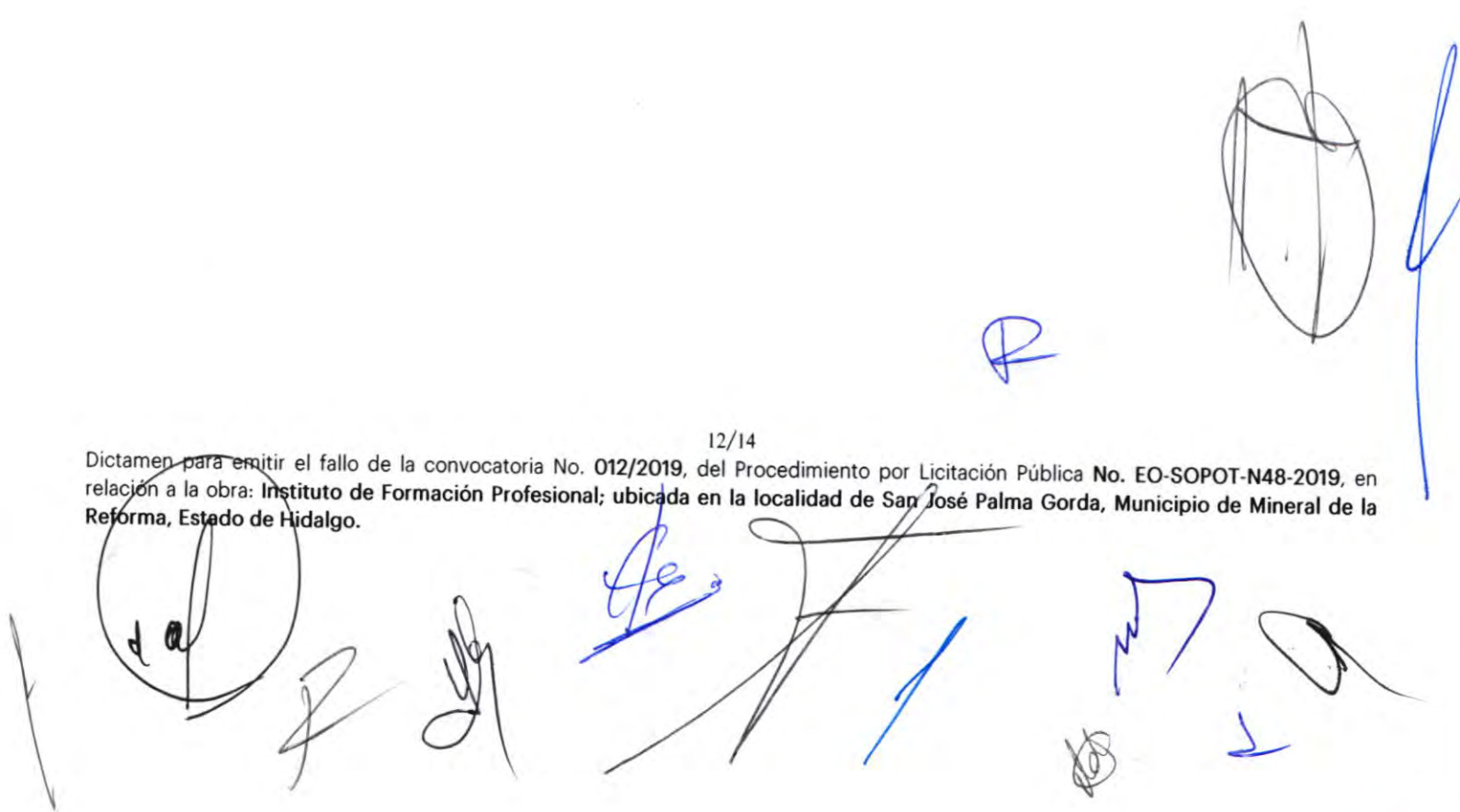
b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

-----  
-----  
-----

12/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: **Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción VI y 27 fracciones II y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 7 fracción I inciso a) numeral 2 y 24 fracciones IX, X del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.




**Emite**

**Director General de Administración  
de Programas de Obra  
de la S.O.P. y O.T.**

  
**Ing. Andrés Zuviri Guzmán**

13/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 012/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N48-2019, en relación a la obra: Instituto de Formación Profesional; ubicada en la localidad de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

  
  
  
Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191

  
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N48-2019  
Convocatoria No. 012/2019**

**Servidor Público**  
designado para presidir los actos  
de licitación pública, Directora de  
Licitaciones y Contratos



**L.A. Yolanda García Ortiz**

**Evaluó**  
Director de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.



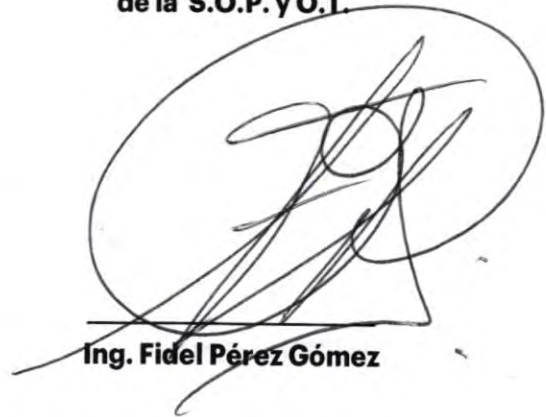
**Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez**

**Evaluó**  
Subdirector de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.



**Arq. Salvador Balderas González**

**Evaluó**  
Jefe de Oficina "C"  
de la S.O.P. y O.T.



**Ing. Fidel Pérez Gómez**

